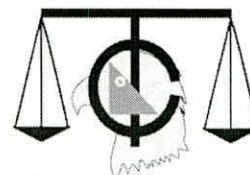




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 03 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 225/2021, Letra: TCP-SC, caratulado: *"S/AUDITORÍA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM -ART. 16-R.P. N.º 141/21"*; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Plenaria N° 141/2021, se estableció: *"(...) Disponer el inicio de una Auditoría Integral respecto del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, que contemple los aspectos de legalidad, financieros, presupuestarios, de registro y gestión de dicha empresa pública, con los efectos, alcances y demás asuntos que la Secretaría Contable decida incluir en el Plan correspondiente, en el que se reflejará con claridad el alcance del trabajo y deberá ser presentado ante este Plenario de Miembros para su aprobación dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de notificados. Ello, de conformidad con lo expuesto en el Informe Contable N° 163/2021 Letra: TCP-LFM-SAPEM"*.

Que la Auditora Fiscal C.P. Claudia M. CHÁVEZ, el 24 de noviembre de 2021, elevó a la Secretaria Contable el Informe Contable N° 476/2021, Letra: TCP-GEA., conteniendo la Planificación de Auditoría Integral al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS, mediante la Nota Interna N.º 2993/2021 Letra: TCP-SC de fecha 30 de noviembre de 2021, solicitó a la Secretaría Legal que intervenga de manera previa a la elevación al Plenario de Miembros.

Que, como consecuencia de ello, se emitió el Informe Legal N.º 402/2021 Letra: TCP-CA, en el que el Dr. Luís Mario GRASSO expone en su

parte pertinente, que a partir del informe final de la auditoría se podrá: “(...) a) discernir cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones; b) la detección y gestión de riesgos; c) el manejo de información, tanto interna como externa; d) la selección y nombramiento de las personas adecuadas para los cargos gerenciales; y e) de las consecuencias de incumplir con aquellos objetivos para los que esas personas fueron designadas.

Hay que resaltar que el análisis integral que propone la Secretaría Contable establecerá cómo se ha utilizado el financiamiento estatal recibido (monto, fuente y destino) y qué resultados se obtuvieron. Al mismo tiempo se compararán las deudas contraídas por el Laboratorio del Fin del Mundo con el Tesoro provincial en relación con las acreencias que pudiere tener la empresa estatal respecto de otras entidades del sector público provincial (...).”

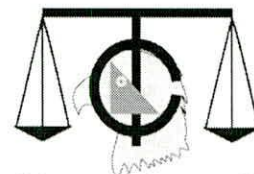
Que el Informe Legal enunciado precedentemente fue compartido por el Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO mediante Nota Interna N.º 3108/2021,

Que a fojas 269 obra la Minuta de Reunión realizada con el C.P. Alejandro DIAZ el 13 de diciembre de 2021, a partir de la cual se sugirió que en la auditoría se incorpore el análisis de la gestión de riesgos y que la empresa estatal cumpla con los estándares del código de gobierno societario, directrices y prácticas de buen gobierno corporativo, control interno, responsabilidad social empresaria, buena gobernanza de la empresa pública, integridad y sostenibilidad, plan de negocios (distinguiendo los aspectos operativos de los estratégicos) y el análisis FODA .

Que mediante el Informe Contable N.º 531/2021, Letra: TCP-SC se sugirió que el equipo de trabajo de la Secretaría Contable esté integrado por los Auditores Fiscales C.P. Claudia María CHÁVEZ y C.P. Lisandro O. CAPANNA; las Revisoras de Cuentas Elizabeth HERNÁNDEZ SOTO y María B. MAGRANER, previendo el 31 de diciembre de 2021 como fecha de corte de la información a auditar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que por todo lo expuesto, corresponde aprobar el Plan de Auditoría Integral al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM expuesto en los Informes Contables N.º 476/2021, Letra: TCP-GEA y N.º 531/2021 Letra: T.C.P.-S.C. y el Informe Legal N.º 402/2021 Letra: T.C.P.-C.A.

Que se considera razonable establecer como plazo de ejecución el de noventa (90) días y fijar el término de cuarenta y cinco (45) días para la presentación de un primer informe parcial indicando los avances realizados y las conclusiones a las que hubieran llegado; contándose ambos plazos por días corridos y desde la notificación de la presente.

Que tanto los avances de la auditoría como los informes parciales deberán ser examinados con los Auditores Fiscales que tengan a su cargo el análisis de la rendición de la Cuentas de Ejercicio del año 2021 que la empresa estatal debe realizar como integrante del sector público provincial.

Que el equipo de trabajo estará integrado además, con los abogados: Dra. María Belén URQUIZA, Dr. Federico ANDEREGGEN, Dr. Pablo M. S. RUSSO y Dr. Luis Mario GRASSO.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 359/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 2º inc. c, 4º inc. e), 27 subsiguientes y concordantes de la Ley provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar la Feria Anual dispuesta por la Resolución Plenaria N.º 232/2021 a los fines de la emisión de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Auditoría Integral del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM propuesto en los Informes Contables N.º 476/2021, Letra: T.C.P.-G.E.A., y N.º 531/2021, Letra: T.C.P.-S.C., y en el Informe Legal N.º 402/2021, Letra: T.C.P.-C.A., en orden a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Plenaria N.º 141/2021, de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N.º 299 -Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria N.º 243/2005 -Normas de Auditoria Externa para el Sector Publico Provincial- y las Resoluciones Técnicas N.º 15, N.º 37, N.º 45 y N.º 49 F.A.C.P.C.E., en cuanto resulten de aplicación a la presente.

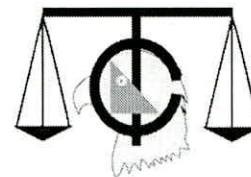
ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la presente Unidad de Auditoria a la Auditora Fiscal C.P. Claudia M. CHÁVEZ, quien estará a cargo del equipo de trabajo, al Auditor Fiscal C.P. Lisandro O. CAPANNA, a las Revisoras de Cuentas Elizabeth HERNÁNDEZ SOTO y María B. MAGRANER, por parte de la Secretaría Contable. Asignar a los abogados Dra. María Belén URQUIZA, Dr. Federico ANDEREGGEN, Dr. Pablo M. S. RUSSO y Dr. Luis Mario GRASSO, a cargo del asesoramiento jurídico, quienes además de evacuar las consultas legales, deberán elaborar y efectuar los cuestionarios pertinentes y proyectar los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación de la presente para la presentación del Informe Final, compuesto de un Informe Analítico y un Informe Ejecutivo; y de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de la notificación de la presente para la presentación del informe preliminar.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que los informes parciales sean elevados a la Secretaría Contable y posteriormente al Cuerpo Plenario de Miembros para su conocimiento. Para el caso de pedidos de prórroga que resulten necesarios, los mismos deberán ser analizados por la Secretaria Contable y posteriormente elevados al señor Vocal de Auditoría para su autorización.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 6°.- Instruir que tanto los hallazgos de la auditoría como los informes parciales deberán ser examinados con los Auditores Fiscales que tengan a su cargo el análisis de la rendición de cuentas del ejercicio 2021 que la empresa estatal debe realizar como integrante del sector público provincial.

ARTÍCULO 7°.- Notificar con remisión de las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - SC, N° 225 del año 2021, caratulado: *"S/AUDITORÍA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM -ART. 16- R.P. N.º 141/21"*, a la Auditora Fiscal C.P. Claudia M. CHÁVEZ, quien estará a cargo del equipo de trabajo, al Auditor Fiscal C.P. Lisandro O. CAPANNA, a las Revisoras de Cuentas Elizabeth HERNÁNDEZ SOTO y María B. MAGRANER, a la Dra. María Belén URQUIZA, al Dr. Federico ANDEREGGEN, al Dr. Pablo M. S. RUSSO, al Dr. Luis Mario GRASSO, a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable.

ARTÍCULO 8°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Presidenta y al Directorio del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM.

ARTÍCULO 9°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

 **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 001 /2022.**


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N.º 476/2021

Letra: T.C.P. – G.E.A.

Expediente T.C.P. – S.C. N.º 225/2021

Carátula: *"S/AUDITORIA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL
FIN DEL MUNDO SAPEM – ART. 16 – R.P. N.º 141/21"*

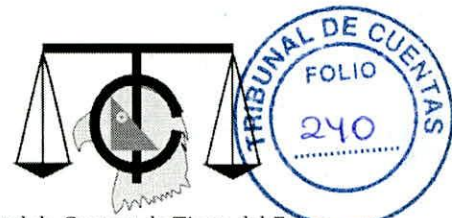
Organismo Auditado: Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima con
Participación Estatal Mayoritaria.

ÍNDICE

I. Objeto de la Auditoría.....	5
II. Aclaraciones previas.....	6
III. Alcance del trabajo de Auditoría.....	9
IV. Sujeto de la Auditoría.....	10
V. Marco Normativo.....	18
VI. Enfoque y estrategias de Auditoría.....	19
VII. Detalle de los procedimientos de Auditoría.....	22
VIII. Informes Contables de la Auditoría.....	32



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe Contable de Planificación de Auditoría Integral del LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

I. Objeto de la Auditoría

Mediante el presente Informe Contable se expone la planificación para el desarrollo de la auditoría integral sobre el Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en adelante mencionado como Laboratorio FDM S.A.P.E.M., Laboratorio, Sociedad o empresa pública.

Dicha labor se efectuó en cumplimiento a lo solicitado mediante Nota Interna N° 1764/2021, Letra: T.C.P. – S.C. del 17/08/2021 obrante a foja 2 del Expediente Letra T.C.P. - S.C. N° 225/2021, caratulado: “S/AUDITORIA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM – ART. 16 – R.P. N.º 141/21”.

A los efectos antes citados, el objeto pretende contemplar, de manera integral los aspectos de legalidad, financieros, presupuestarios, de registro y gestión de dicha sociedad, conforme lo resuelto en el artículo 16 de la Resolución Plenaria N.º 141/2021 del 28/06/2021 – emitida en el marco del control de la Cuenta de Inversión 2020 - Consolidada. Sin perjuicio de lo anterior, dicho objeto podrá ser afectado, si de considerarlo necesario esa Secretaría Contable y en su caso el Plenario de Miembros, decidan modificar, ampliar o reducir el alcance del trabajo, expuesto bajo el apartado **III**. Subsiguiente, en oportunidad del tratamiento de esta planificación de auditoría.

Para el mismo fin se busca reflejar, de forma clara, el actual escenario de la sociedad en cuestión, desarrollando un diagnóstico de su situación vigente, analizando en la medida de lo posible y siempre que ello sea necesario, su pasado, en lo concerniente a documentos, hechos y/o actos que pudieron haber generado consecuencias en el presente y/o las generen o pudieren generar en su futuro.

II. Aclaraciones previas

Teniendo en cuenta la decisión del Plenario de Miembros en dar inicio a una auditoría integral, motivada en la percepción obtenida a través de diferentes intervenciones y/o procedimientos previos efectuados por otras áreas de este Órgano de Control, se hace expresa reserva de las modificaciones y/o alteraciones que pudiera sufrir el contenido de los apartados subsiguientes, correspondientes a la planificación aquí propuesta, y que fueran atinentes a: alcance del trabajo, características del sujeto jurídico analizado, marco normativo utilizado como sensor, enfoque, estrategias y/o procedimientos de auditoría a aplicar.

Del mismo modo se advierte que, el resultado de la obtención y/o búsqueda de datos relacionados con la sociedad analizada, efectuado hasta la emisión del presente, no es definitivo. Ello por cuanto el volumen de información obrante y/u obtenida por quien suscribe, como por la Revisora de Cuentas afectada a la elaboración de la presente planificación, resultó ser de gran envergadura y aún resta dar lectura a todo lo que la misma contiene.

Por otra parte se informa que, sólo se incorporaron al expediente aperturado al efecto, en forma previa al presente informe contable, ciertos documentos necesarios para su utilización periódica, así como información recibida específicamente en el marco del desarrollo de la planificación solicitada.

Es así que, todo el conjunto de información utilizada o por utilizar como antecedentes, así como aquella información y/o documentación que de aquí en más se obtenga, como resultado del desarrollo de esta auditoría integral, será escaneada y/o descargada en un soporte digital, de manera tal que pueda acompañar al expediente de trámite, en cada una de las etapas que se desarrollen.

Asimismo, se exponen bajo el presente apartado, las tareas efectuadas en forma previa a la emisión de la presente planificación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

1. Verificación de la documentación emitida por este Órgano de Control, mediante el sistema informático S.I.G.A., así como de la consulta a las carpetas digitales habilitadas por la Auditora Fiscal a cargo del control habitual del Laboratorio, y del cuerpo de abogados intervinientes en las diferentes cuestiones del mismo. Esto con la intención de conocer las actuaciones aperturadas, instrumentos legales emitidos, conclusiones arribadas, seguimientos asignados a los profesionales intervinientes en cada caso, entre otros.

2. Búsqueda y lectura de los boletines oficiales de la provincia, con publicación de información atinente al Laboratorio.

3. Relevamiento de información obrante en la página perteneciente a la Legislatura provincial.

4. Verificación mediante el Sistema Informático Asistencial (S.I.A.) perteneciente a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), de recursos que pudieran provenir de la S.A.P.E.M., así como en relación al estado de afiliación del personal, directores o síndicos, en su caso.

5. Requerimiento efectuado a la autoridad informada por el Laboratorio, solicitando: *"1. Estructura vigente e identificación del documento (acto administrativo, acta de asamblea u otro) por el cual fue aprobada la misma. 2. Detalle de personas que en la actualidad ocupan los cargos de la estructura antes solicitada. 3. Indicación del plazo de vigencia del mandato - en los casos que corresponda -, señalando fechas de inicio y finalización de los mismos, detallando el documento (acto administrativo, acta de asamblea u otro) por el cual fue aprobado. 4. Organigrama del Laboratorio y de la unidad de negocio. 5. Misiones y funciones atinentes a los cargos de la estructura aprobada, así como del manual de procedimientos, en caso de existir. 6. Detalle de la totalidad del personal vinculado con el Laboratorio y/o la droguería "Farmafuego", desde el inicio de las actividades a la fecha de emisión de la presente, indicando por cada persona lo siguiente: a) Apellido, nombre, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, título profesional o nivel de*

estudio alcanzado. b) Fecha de alta de la relación laboral u otro vínculo con la sociedad o unidad de negocio, indicando su correspondiente normativa (Ley, Convenio, Estatuto, Actas). c) Lugar de prestación de servicios. d) Tarea desempeñada. 7. Detalle vigente de los contratos de prestación de servicios vinculados a personas que desarrollan tareas administrativas y/o técnicas efectuadas en el Laboratorio y/o unidad de negocio, indicando lo siguiente: a) Apellido, nombre, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, título profesional o nivel de estudio alcanzado. b) Fecha de inicio de la contratación. c) Duración del contrato. d) Objeto del contrato. e) Importe mensual. f) Número de registro y documento, acto administrativo u otro documento aprobatorio del mismo. g) Lugar de prestación de servicios. 8. Correos electrónicos y teléfonos de contacto de los directivos y del personal jerárquico perteneciente al Laboratorio. 9. Copia digital de la Escritura N.º 181 del 27/07/2017, atinente a las modificaciones efectuadas al Estatuto constitutivo. Ello por cuanto la copia obrante en la delegación de control de este Tribunal de Cuentas, posee páginas escaneadas de forma incompleta.”

6. Relevamiento de las actuaciones vinculadas al ente bajo estudio, conforme la obtención de datos provenientes, de su mención en los distintos instrumentos legales emitidos en el ámbito de este Tribunal de Cuentas.

7. Solicitud de información y reuniones efectuadas con agentes pertenecientes a otras áreas de control de este organismo, que se encuentran trabajando o trabajaron con temas vinculados al Laboratorio en cuestión.

8. Lectura y/o primera aproximación general, de la información obtenida conforme los puntos anteriores, como ser: Notas Internas, Notas Externas, Informes Contables, Informes Legales, Resoluciones Plenarias, Resoluciones de las Vocalías Legal y de Auditoría.

9. Lectura en forma generalizada de bibliografía y/o jurisprudencia asociada al tipo societario analizado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

10. Relevamiento de los datos de carácter público obrantes en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), concernientes a los directivos, síndicos y personal actual, informado por el Laboratorio. Lo anterior en relación a: Comprobante de Empadronamiento (CODEM) y Certificaciones Negativas.

11. Relevamiento de los datos de carácter público obrantes en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), concernientes a los directivos y síndicos informados por el Laboratorio. Lo anterior en relación a las constancias de inscripción ante dicha Administración.

12. Consulta efectuada al área de fiscalización perteneciente a la Obra Social del Estado Fuegoño, en relación a la factibilidad de afiliación de un empleado perteneciente a la faz privada.

13. Consulta efectuada al Sistema Informático Asistencial (SIA) perteneciente a la Obra Social del Estado Fuegoño, con el fin de verificar la existencia o no del ingreso de recursos provenientes de la S.A.P.E.M. en cuestión.

14. Por último, se clasificaron los antecedentes relevados, los que se exponen en los cuadros adjuntos al presente Informe Contable como Anexos I, II, III y IV.

III. Alcance del trabajo de Auditoría

La labor de auditoría será realizada de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario T.C.P. N° 299/2002, Resolución Plenaria T.C.P. N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y toda otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, implementando los procedimientos de auditoría, detallados bajo el apartado **VII.**, en cuanto resulten de aplicación.

Asimismo, en el marco del seguimiento de la Resolución Plenaria N.º 10/2020 del 29/01/2020 – artículo 27 - a cargo de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, emitida como resultado de la investigación especial efectuada bajo el Expediente T.C.P.-V.A. N.º 179/2019 “S/ INVESTIGACION ESPECIAL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO – SAPEM – N.I. N.º 1672/2019 TCP CA”., se relevarán las diversas conclusiones que se hayan emitido o se emitan, respecto a los temas allí incluidos y se vincularán con las cuestiones que, conforme el presente marco de intervención, se consideren necesario analizarlas.

En cuanto al lapso de tiempo a auditar, se entiende necesario comenzar desde la creación de la sociedad bajo estudio, hasta la fecha “*de corte*” que considere esa Secretaría Contable o bien el Plenario de Miembros. Tal cuestión tiene su correlato en el tipo de ente analizado, por cuanto debe asociarse indefectiblemente con el concepto de “empresa en marcha”.

Sin perjuicio de lo antes expresado y en la medida que se logre segregar cada tópico que deba someterse a estudio, el propósito sería ir concluyendo en función de cada temática abordada. Ello con la finalidad de evitar la continuidad de irregularidades y/u omisiones como las detectadas hasta la fecha.

IV. Sujeto de la Auditoría

Para un mayor conocimiento de la sociedad titular, se expone en forma sintética la información que la identifica. Dicha información fue extraída de su ley provincial de creación - N.º 1136 -, de su estatuto y modificaciones a este inscriptos conforme la Disposición I.G.J. N.º 509/17 del 31/07/2017, de la Asamblea Ordinaria del 20/08/201 (última acta informada por el Laboratorio a esta unidad de auditoría, bajo el N.º 13), según se indica en cada caso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

No obstante, conforme lo antes expresado se advierte que, las divergencias que a continuación puedan visualizarse, también serán parte del objeto indicado bajo el apartado **I.** del presente informe contable.

Denominación de la sociedad:

Según la Ley provincial N° 1136: Funcionará bajo la denominación "*Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima*" con participación estatal mayoritaria o la abreviatura que se establezca estatutariamente (Título I, artículo 1°).

Según el Estatuto del 22/06/2017: Se denomina "*LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA*" usando indistintamente el nombre abreviado de "*Laboratorio FDM S.A.P.E.M.*" (Título I, artículo 1°).

Objeto Social:

Según la Ley provincial N° 1136: "*La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros, asociada a terceros o personas físicas o jurídicas públicas o privadas, las siguientes actividades: a) formulación, fabricación, producción, procesamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de productos químicos, farmacéuticos, farmacéuticos biológicos / biotecnológicos y de diagnósticos de enfermedades, medicamentos y antibióticos, como también el fraccionamiento de sangre y sueros con el mismo destino; b) comercialización, por mayor o menor, directa o indirectamente, de los bienes, productos y servicios mencionados en el inciso a), con destino sanitario, sea este público o privado; c) importación y exportación de los productos vinculados a su objeto; d) explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros, vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto; e) realizar todo trabajo*

que pudiera ser encomendado por terceros y/o que determine por propia iniciativa y que pueda ser de utilidad para la empresa; f) celebrar acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos o privados, tanto internacionales, nacionales, provinciales o municipales; g) gestionar actividades de capacitación, investigación y desarrollo de nuevos productos destinadas a la optimización de su producción; y h) cumplimentar todo otro objetivo o actividad que directa o indirectamente haga al mejor cumplimiento del objeto social o que se halle previsto en el Estatuto que se dicte.” (lo resaltado y subrayado no es del original) (Título I, artículo 2°).

Según el Estatuto del 22/06/2017: Si bien no se reproducen las palabras e incisos textuales del objeto social expuesto en la ley de creación de la S.A.P.E.M., su formulación en el acto constitutivo es prácticamente idéntica. (Título I, artículo 5°).

Domicilio Social:

Según la Ley provincial N° 1136: El domicilio “legal” se fijará en la ciudad de Ushuaia (Título I, artículo 3°).

Según el Estatuto del 22/06/2017: El domicilio social se constituye en la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Título I, artículo 2°).

Sede Social:

Según el Estatuto del 22/06/2017: La sede social fijada al momento de la constitución societaria se constituyó en la calle Río Grande N° 9, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (conforme la cláusula tercera del Título VIII Disposiciones Transitorias).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Según mención en la Disposición I.G.J. N.º 475/2021 del 05/08/2021:

La sede social se constituyó en la calle Vito Dumas N.º 178 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Composición original del Capital Social:

Según la Ley provincial N.º 1136: Se fija en la suma \$1.000.000 (pesos un millón) declarando que el mismo estará representado por mil certificados nominativos endosables de \$1.000 (pesos un mil) cada uno, de propiedad del estado provincial (Título II, artículo 5º). El capital estará integrado por un capital mínimo de propiedad del Estado provincial del 51% (Título II, artículo 7º).

Según el Estatuto del 22/06/2017: Se fija en la suma \$1.000.000 (pesos un millón) representado por la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias, escriturales, nominativas, no endosables de valor nominal de \$1.000 (pesos un mil) cada una (artículo 7º del Título II).

Luego por artículo 12 del Título II se indica la proporción de las acciones, señalando que el capital estará integrado por:

Acciones Clase A: 51%

Acciones Clase B: 39%

Acciones Clase C: 10%

Posteriormente conforme las Disposiciones Transitorias del Título VIII, cláusula cuarta atinente a la suscripción e integración, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego poseería novecientas (900) acciones representativas del 90% del capital social (conformadas por la totalidad de las acciones clase A y B). Se habrían suscripto en dinero efectivo por la suma de \$900.000 (pesos novecientos mil).

El Banco de Tierra del Fuego sería poseedor de cien (100) acciones representativas del 10% del capital social. Se habrían suscripto en dinero efectivo por la suma de \$100.000 (pesos cien mil).

Para ambos accionistas - Gobierno de la Provincia y Banco - se indicó la leyenda “suscribirá e integrará”.

En esa instancia no se indicó el tipo de acciones suscriptas por el Banco, sin embargo en actos posteriores se hizo mención a “acciones nominativas no endosables Clase C que fueron adquiridas al Banco Provincia de Tierra del Fuego”. Ello conforme datos obrantes en la “cesión” efectuada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto provincial N.º 371/20 del 03/03/2020.

Tipo de acciones	Cantidad de acciones	Importe	Titularidad
Clase A	510	\$510.000,00	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1)
Clase B	390	\$390.000,00	
Subtotal	900	\$900.000,00	
Clase C	100	\$100.000,00	Banco de Tierra del Fuego
Total	1000	\$1.000.000,00	

(1) El artículo 8º de la Ley provincial N.º 1136 refiere a las acciones correspondientes a “la Provincia”, mientras que el artículo 9º del Estatuto del 22/06/2017 señala “Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.

Según Modificación del Estatuto del 27/07/2017 (cláusula cuarta del Título VIII Disposiciones Transitorias):

Tipo de acciones	Cantidad de acciones	Suscripción	Cantidad de acciones	Integración
Clase A	510	\$510.000,00		
Clase B	390	\$390.000,00		
Subtotal	900	\$900.000,00	225	\$225.000,00
Clase C	100	\$100.000,00	25	\$25.000,00
Total	1000	\$1.000.000,00	250	\$250.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Composición del Capital Social a Agosto de 2021:

Tipo de acciones	Cantidad de acciones	Importe	Titularidad
Clase A	510	\$510.000,00	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Clase B	390	\$390.000,00	
Subtotal	900	\$900.000,00	
Clase C	100	\$100.000,00	Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (2)
Total	1000	\$1.000.000,00	

(2) Según "cesión" efectuada mediante Decreto provincial N.º 371/2020 del 03/03/2020 y constancia de participación accionaria en la Asamblea Ordinaria N.º 13 del 20/08/2021, por parte de la Presidente de la O.S.P.T.F., Sra. Mariana S. HRUBY.

En cuanto a la integración del capital suscrito, según los Estados Contables con cierre al 31/12/2020, dictaminados el 26/08/2021 por el auditor externo interviniente, se encontraría en un 100% cumplida. En otras palabras el capital social habría sido totalmente integrado. Al respecto se deja constancia que, esta unidad de auditoría desconoce si, a la fecha del presente informe contable, los precitados estados contables fueron aprobados por los accionistas. Lo anterior por cuanto la última Acta de Asamblea Ordinaria (N.º 13) suministrada por el Laboratorio a esta unidad de auditoría, data del 20/08/2021.

Representación de la tenencia accionaria:

Según la Ley provincial N.º 1136: Las acciones representativas del capital social correspondientes a la Provincia estarán en poder del Ministerio de Salud (artículo 8º primera parte, Título I).

Según el Estatuto del 22/06/2017: Conforme el artículo 9º las acciones ordinarias Clase A y B son de titularidad inicial del Gobierno de la Provincia de

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las acciones ordinarias Clase C son de titularidad inicial del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Representantes de la tenencia accionaria en oportunidad de la constitución:

Titular	Representante	C.U.I.T.	Encuadre Legal
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS	Ministro de Salud – Marcos Arturo COLMAN	30-54666243-4	Ley 1136 - Art. 8°, Estatuto del 22/06/2017 - Art. 9° y sección identificatoria de la Escritura 150 de constitución
Banco Provincia de Tierra del Fuego	Presidente del BTF – Miguel Ángel PESCE	30-57565578-1	Estatuto del 22/06/2017 - Art. 9° y sección identificatoria de la Escritura 150 de constitución

Representantes de la tenencia accionaria relevada a la fecha del presente informe:

Titular	Representante	C.U.I.T.	Encuadre Legal
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS	Ministro de Salud – Judith Yésica Rosana DI GIGLIO	30-54666243-4	Ley 1136 - Art. 8°, Estatuto del 22/06/2017 - Art. 9° y representación en Asamblea Ordinaria N° 13 del 20/08/2021 (*)
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	Presidente de la O.S.P.T.F. - Mariana S. HRUBY	30-71544581-2	Decreto provincial N.º 371/2020 y representación en Asamblea Ordinaria N° 13 del 20/08/2021 (*)

(*) Conforme última AAO suministrada por el Laboratorio a esta unidad de auditoría.

Representación legal de la sociedad:

Según la Ley provincial N° 1136: Corresponderá al presidente del Directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo de presidente (artículo 14 del Título III).

Según Modificación del Estatuto del 27/07/2017: La ejercerá el presidente del Directorio o, en su caso el vicepresidente que lo reemplace (artículo 26 del Título IV).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Directorio de la sociedad:

Según la Ley provincial N° 1136: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto por tres (3) miembros con mandato por tres (3) años, pudiendo ser reelegibles siempre que no excedan tres (3) ejercicios, designando un (1) presidente y un (1) vicepresidente (artículo 11 del Título III).

Según Modificación del Estatuto del 27/07/2017 (artículo 20 del Título IV): La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto por 3 miembros titulares con mandato por 3 años, pudiendo ser reelegibles siempre que no excedan 3 ejercicios. El accionista de la Clase A elegirá los 3 directores titulares, entre los cuales se designará 1 presidente y 1 vicepresidente. Cuando las acciones clase B y/o C alcancen el 20% del capital social, podrán nombrar un director titular.

Primer Directorio (cláusula quinta del Título VIII Disposiciones Transitorias): Fueron designados:

Presidente del Directorio: Ramiro Carlos Caballero, DNI 21.514.789.

Vicepresidente: Carlos Alberto López, DNI 14.227.291.

Director titular: María Clara López Ríos, DNI 23.547.337.

Directores suplentes: Leandro Enrique Zeiter, DNI 23.550.788, Gabriel Castro, DNI 17.525.351 y María Marta Cozzarín, DNI 23.799.450.

Directorio al 20/08/2021 (según Acta de Asamblea Ordinaria - N.º 13 -): Fueron designados:

Presidente del Directorio: Marcela Andrea ANDINA SILVA, DNI 25.248.298.

Vicepresidente: Elio Fernando MARTIGNONE, DNI 23.542.549.

Director titular: Guillermo Antonio NIKLIŃSKI, DNI 26.392.998.

V. Marco Normativo

Bajo el presente apartado, se enuncian de manera no taxativa, las normas sensores que permiten en una primera aproximación, analizar los diferentes tópicos que forman parte del objeto de la auditoría integral solicitada. Esto por cuanto, del devenir de cada análisis que se efectúe, puedan resultar nuevas normas a considerar en virtud de las distintas materias que se deban abordar. El siguiente detalle de normas posee un orden asociado a su temática y no en cuanto a la jerarquía o nivel de importancia que ellas implican:

- Ley provincial N° 1136 – de creación del Laboratorio FDM S.A.P.E.M., sancionada el 15/12/2016, promulgada el 05/01/2017 por Decreto provincial N°34/17 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia N° 3796 el 06/01/2017.

- Estatuto Societario, conforme Escritura N.º 150 del 22/06/2017.

- Modificación del Estatuto Societario, conforme Escritura N.º 181 del 27/07/2017.

- Ley General de Sociedades N.º 19.550, T.O. 1984, sancionada el 20/03/1984 (en sus artículos aplicables).

- Disposición I.G.J. N° 60/2007 del 01/03/2007.

- Ley provincial N° 495 - de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial y reglamentación efectuada por Decreto provincial N° 1122/02 y modificatorios (en sus artículos aplicables).

- Ley provincial N° 1180 – Poder Ejecutivo Provincial: Emisión de Títulos de Deuda, autorizados por Ley Provincial N.º 1132, al Financiamiento de Obras de Infraestructura – (Inciso c) Puesta en marcha y equipamiento Laboratorio del Fin del Mundo, por un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$45.000.000) . Sancionada el 14/09/2017.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

- Normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, entre las que se destacan especialmente:

- Resoluciones Técnicas N.º 15 y N.º 45 relativas a: *"Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario"*.

- Resolución Técnica N.º 37 y sus modificatorias atinentes a *"Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados"* e Interpretaciones de Normas Profesionales asociadas.

- Resolución Técnica N.º 49: *"Plan de Negocios"* e Interpretación N.º 14 *"Sobre Resolución Técnica N.º 49 Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios"*.

VI. Enfoque y estrategias de Auditoría

En el origen de la planificación de la presente auditoría, se consideraron como base los lineamientos y conclusiones expuestos en la Resolución Plenaria N.º 10/2020 del 29/01/2020, emitida en el marco de la investigación especial efectuada bajo el Expediente T.C.P.-V.A. N.º 179/2019 *"S/ INVESTIGACION ESPECIAL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO – SAPEM – N.I. N.º 1672/2019 TCP CA"*.

A fin de alcanzar los objetivos de auditoría, se efectuará en primer lugar un diagnóstico integral de la S.A.P.E.M., que permita conocer el estado de situación de la sociedad, que contemple inicialmente: composición del capital social, accionistas, tenencia accionaria, estado de integración, modificaciones posteriores al momento constitutivo, aportes sin capitalizar, cumplimiento de las obligaciones impuestas en función del tipo societario ante la Inspección General de Justicia, consecuencias de las irregularidades que en su caso se detecten y las acciones que puedan sugerirse con el fin de su reconducción.

Luego se vinculará el resultado obtenido del diagnóstico, con el cumplimiento de la documentación, las habilitaciones, las autorizaciones y/u otro concepto que conformen el “deber ser” asociado al tipo de ente analizado.

Con el propósito de alcanzar los objetivos de auditoría, se deberá efectuar una reunión de trabajo con los auditores fiscales responsables del control periódico del ente, así como con los profesionales abogados abocados al seguimiento de la Resolución Plenaria N° 10/2020 y aquellos intervinientes en el marco del Expediente TCP - J.A.R. N° 105/2020, caratulado: “J.A.R. 105 LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM”. Ello con el fin de evitar incurrir en reiteraciones, equivocaciones, delimitar incumbencias y/o unificar criterios que permitan, afrontar las diferentes materias que se vean involucradas en el análisis integral que se pretende efectuar, desde una mirada holística de este Órgano de Control.

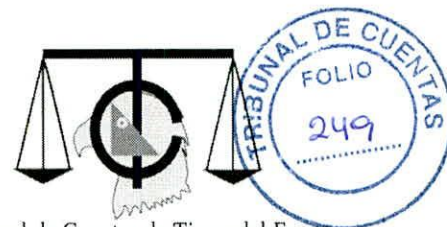
En la instancia antes detallada, se sugieren trazar las líneas de acción, segregadas por materia o tema a estudiar, los cuales forman parte de la integridad de la sociedad bajo estudio.

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, quien suscribe entiende necesario desarrollar y determinar un plexo normativo integral - de forma clara y detallada-, como herramienta fundamental con la cual iniciar la presente auditoría. Bajo ese lineamiento, segregar por tipo de cuestión asociada en las siguientes cuestiones: societaria, laboral, previsional, asistencial, tributaria, presupuestaria, financiera, comercial, sanitaria u otra aplicable. Asimismo, individualizar y/o identificar la Autoridad de Aplicación o de Contralor relativa a cada cuestión sometida a análisis.

En función de lo expuesto precedentemente, solicitar el asesoramiento externo en el marco del Convenio de Colaboración suscripto por este Tribunal de Cuentas con el Dr. Alejandro Fabián DÍAZ, registrado bajo el N.º 185. Ello de conformidad con lo establecido mediante Resolución Plenaria N.º 309/2021 del 03/11/2021.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Como consecuencia de ese primer paso efectuar un diagnóstico integral, subdivido por temas de incumbencias, a fin de obtener un conocimiento apropiado de la etapa actual (o a la fecha definida de corte) de la totalidad de cuestiones vinculadas con la sociedad a examinar.

Posteriormente, y en la misma línea de división de materias, se realizarán y aplicarán los procedimientos de control, acordes a cada cuestión segregada. Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, se emitirán informes parciales de avance que permitan ir conociendo anticipadamente las conclusiones que puedan repercutir en las demás aristas que componen a la sociedad considerada como un todo.

Como expectativa de máxima se intentará confrontar la totalidad de documentos, acciones, actos y/o hechos llevados a cabo por el Laboratorio, que impliquen o conlleven consecuencias en cada materia de incumbencia, con la normativa sensor que regula cada una de ellas.

Finalmente se buscará individualizar y/o identificar las responsabilidades societarias, administrativas y/o profesionales vinculadas a cada persona actuante en el desempeño de las actividades en la entidad bajo análisis. Esta cuestión por su tenor indefectiblemente estará vinculada en cierta medida a las acciones que se desprendan como consecuencia del desarrollo del Juicio Administrativo de Responsabilidad (JAR), antes mencionado.

A modo de síntesis el presente enfoque se centra en la búsqueda de respuestas a los numerosos interrogantes en torno a la sociedad pública bajo estudio, así como en la detección certera de los incumplimientos, omisiones y consecuencias de su desenvolvimiento diario en todas las incumbencias. También tiene por objetivo obtener posibles soluciones que puedan sugerirse con el fin de afrontar, resolver, decidir mediante cursos de acción concretos la reconducción o no, teniendo en cuenta el panorama actual en el cual se encuentra la sociedad en cuestión.

Para la realización del presente trabajo, se solicita que el equipo de Auditoría se encuentre conformado de la siguiente manera:

Dos Auditores Fiscales.

Dos Revisores de Cuentas.

Dos Abogados.

VII. Detalle de los procedimientos de Auditoría

A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar los informes parciales, además del informe final que surjan como resultado de la auditoría integral a llevarse en el marco de la presente planificación, se propone, de manera enunciativa, la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría, distribuidos por materia de incumbencia frente a cada acción que así lo permita. Cabe destacar que el orden dispuesto de cada procedimiento indicado, no guarda relación con el nivel de importancia que el mismo pueda implicar. Asimismo solo se replicaron para algunos casos lo resuelto mediante el dictado de la Resolución Plenaria N.º 10/2020, en forma específica, sin obstar ese detalle en su aplicación exhaustiva.

1 – Cuestión societaria

- a) Controlar el apego y cumplimiento total a las exigencias establecidas en la Ley General de Sociedades (N.º 19.550 t.o. 1984 y modificaciones posteriores).
- b) Controlar el apego y cumplimiento total a las exigencias establecidas en la Disposición I.G.J. N.º 60/2007, aplicable en la jurisdicción provincial.
- c) Circularizar a la Autoridad de Aplicación (Inspección General de Justicia) solicitando el estado de situación en lo atinente a la totalidad de requisitos cumplidos, como también lo relacionado con las omisiones o faltantes detectados a la fecha de su pedido.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

- d) Evacuar, por conducto del asesoramiento externo, los interrogantes detectados a la fecha: ausencia de accionista privado de acuerdo al tipo societario de pertenencia, consecuencias asociadas; factibilidad de transformación (adecuación) del tipo de sociedad; consecuencias de la pérdida de la calidad de S.A.P.E.M.; detalle de la totalidad de artículos vinculados a la sociedad bajo análisis.
- e) Evaluar a la luz de las normas técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E. el desenvolvimiento de la Comisión Fiscalizadora (Resolución Técnica N° 15 "*Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario*" y su modificación efectuada por la Resolución Técnica N° 45).
- f) Verificar la integridad de documentación social y contable compuesta por: Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora asociada a cada ejercicio económico cerrado, conforme el estatuto societario. Aprobación por los órganos societarios correspondientes. Incorporación en los libros societarios atinentes. Intervención del profesional actuante como auditor externo de los mismos.
- g) Análisis de las consecuencias de lo informado en la Nota a los Estados Contables N.º 1.3.5 Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020, con opinión de auditor externo. Ello en virtud de las previsiones contenidas - al menos - en los artículos 96 y 206 de la L.G.S. teniendo en cuenta la gravedad de lo allí expuesto.
- h) Diagnóstico de los libros obligatorios para las Sociedades Anónimas, en cuanto a existencia, registración ante la Autoridad de Contralor, integridad, resguardo físico, copias de respaldo, entre otros. A tal efecto se detallan:
- Libro de Registro de Accionistas
 - Libro de Actas de Asambleas
 - Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas
 - Libro de Actas de Directorio

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Libro Diario

- Libro Inventario y Balances

- i) Determinar certeramente las denominaciones correctas y las formalidades asociadas a cumplir por la sociedad, respecto del tipo de acciones que componen su capital social. En tal sentido se debe analizar las siguientes expresiones: certificados nominativos endosables, acciones nominativas no endosables, certificados nominativos no endosables, votos que otorgan, diferencias, disparidad de denominación entre lo normado en la ley de creación de la sociedad y lo dispuesto en su estatuto.
- j) Lo anterior también respecto al libro específico asociado a la tenencia de acciones, así como respecto al documento representativo de cada acción societaria, ante las posibilidades que las mismas sean escriturales o cartulares.
- k) Relevamiento de las diferentes aprobaciones asamblearias atinentes a los estados contables y gestiones de los directores y síndicos societarios.
- l) Relevamiento taxativo las modificaciones producidas al estatuto social en todas sus etapas.
- m) Análisis de las incongruencias entre la ley de creación y estatuto. Implicancias en las acciones derivadas de una u otro.
- n) Estado del capital social y aportes efectuados, en relación a la función de garantía para el cumplimiento del objeto societario.
- o) Análisis de la totalidad de aportes, transferencias y/o subsidios recibidos por el Laboratorio. Detalle del origen de los mismos. Compulsa de sus registros societarios, contables, presupuestarios y/o administrativos. Vinculación con los informes contables ya emitidos, así como con los informes independientes del auditor externo de los estados contables.
- p) Fecha de cierre del ejercicio y su vinculación con lo normado en la Ley provincial N.º 495. Época de confección y emisión de los estados contables. Consideración en la Asamblea Ordinaria en forma previa a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

elevación y posterior análisis de la Cuenta de Inversión. Análisis de Factibilidad.

- q) Personas designadas como directores: evaluación de requisitos, procedencia de los mismos. Evaluación de la necesaria calidad de funcionario público. Gestión y responsabilidad asociada. Tipos de remuneraciones habilitadas. Incompatibilidades.
- r) Individualización de personas designadas como síndicos societarios durante toda la existencia del Laboratorio, con evaluación de requisitos, profesiones asociadas, matriculación en el colegio o consejo profesional respectivo, procedencia de los mismos. Evaluación de la necesaria calidad de funcionario público. Gestión y responsabilidad asociada. Tipos de remuneraciones habilitadas. Incompatibilidades. Factibilidad de actuación como auditor externo en forma conjunta con la calidad de síndico. Aplicación de tipos de informes asociados.
- s) Análisis de la figura de Directora Ejecutiva. Vinculación con el tipo societario y habilitación estatutaria. Confronte con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley General de Sociedades. Análisis de factibilidad de actuación de gerentes en sociedades del tipo estudiado, bajo lo normado en el artículo 270 de la L.G.S.
- t) Armado de un glosario de términos societarios y/o contables que se utilicen en los distintos documentos que emita el Laboratorio. Unificar vocablos mediante actos que así lo dispongan. Verificar el cumplimiento de los que ya se encuentran fijados en leyes y/o reglamentaciones.
- u) Verificación de personas que ostentan poderes otorgados para obligar en algún aspecto a la sociedad. Detallar tipos de poderes. Inscripciones necesarias. Validez de los mismos. Tiempo de duración. Factibilidad de actuación simultánea con el órgano directivo de la sociedad.

2 - Cuestión contable

- a) Evaluar a la luz de la normativa emanada de la L.G.S. y de las Normas Profesionales emitidas por la F.A.C.P.C.E. el cumplimiento de la totalidad de previsiones y exigencias en materia de registración, valuación y exposición de la información contable.
- b) En función de lo anterior, relevar la modalidad que ocupa el Laboratorio para asentar sus operaciones económicas.
- c) Relevar los libros contables utilizados en la actualidad, compulsando las registraciones efectuadas desde la creación de la sociedad, hasta la fecha de corte que se determine, en el marco de la auditoría que se pretende desarrollar.
- d) Evaluar la aprobación por la Autoridad de Contralor de la fecha de cierre de cada ejercicio económico. Ello con el fin de vincular lo expuesto en el Informe Contable N.º 215/2019, Letra: TCP- LFM del 20/05/2019 correspondiente al análisis de la Cuenta de Inversión 2018 del Laboratorio FDM S.A.P.E.M., con la fecha de cierre consignada en los Estados Contables emitidos por la sociedad, y auditados por profesional independiente. Vincular con la consecuente modificación estatutaria que debió efectuarse.
- e) Alcance de revisión sobre los Estados Contables ya dictaminados por profesional externo independiente.
- f) Relevamiento del total de bienes inventariables del Laboratorio. Verificación de su registración en el Libro de Inventario y Balances. Vinculación con la correspondiente alta en el patrimonio de carácter estatal. Inclusión en los Estados Contables emitidos.
- g) Verificar el estado de situación de los bienes inmuebles cedidos por el Poder Ejecutivo a la S.A.P.E.M. bajo estudio. Registraciones necesarias asociadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

3 - Cuestiones Presupuestaria y de Contabilidad Pública

- a) Evaluación el cumplimiento total de los preceptos contenidos en la Ley provincial N.º 495, atinente a la figura de sociedad pública, conforme el tipo societario adoptado.
- b) Análisis de la normativa emitida desde el Poder Ejecutivo Provincial relativo a las constituciones de Unidades de Auditoría Interna en las Sociedades del Estado.
- c) Análisis de la diferenciación entre las funciones de la Comisión Fiscalizadora con origen en la L.G.S. y la Unidad de Auditoría Interna por imperio de la Ley provincial N.º 495.
- d) Análisis de la implicancia y sus consecuencias, en referencia al dictado de la Ley provincial N.º 1132, Títulos de Deuda para financiación.
- e) Relevamiento de las distintas Leyes de Presupuestos que estuvieron vigentes para los diferentes ejercicios fiscales desde la creación del Laboratorio. Vinculación de las mismas, con las intervenciones ya efectuadas por este Tribunal de Cuentas, a través de su delegación de control específica.
- f) Evaluación de la ejecución del gasto público. Compras y Contrataciones: artículo 12 inciso b) de la Ley provincial N.º 1136, obligación de dictado de su propio reglamento de compras y contrataciones, en conformidad con el artículo 17, que exceptúa a la sociedad de la aplicación de la Ley provincial N.º 1015. Confronte con el encuadre legal previsto en el Estatuto. Reglamento emitido vigente en la actualidad. Aplicación práctica.

4 - Cuestiones Laboral, Previsional, Asistencial y relativa a las Prestaciones (Asignaciones Familiares)

- a) Análisis de legislación laboral aplicable a los empleados y autoridades del Laboratorio FDM S.A.P.E.M; evaluación de las previsiones contenidas en

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

la ley de creación y estatuto de la S.A.P.E.M.; consideración de lo resuelto por Resolución Plenaria N.º 10/2020, mediante consultas a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, relativas a las acciones impulsadas en el marco de su seguimiento.

- b) Contribuciones patronales y Aportes personales efectuados a la ANSES, situación actual, acciones efectuadas a la luz de lo resuelto por Resolución Plenaria N.º 10/2020.
- c) Estudio de la coexistencia y aplicación de normas de carácter público y privado en las cuestiones aquí indicadas.

5 - Cuestión Tributaria

- a) Relevar las distintas inscripciones con la que cuenta el Laboratorio ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- b) Contrastar las actividades detalladas en la Constancia de Inscripción de la sociedad ante la AFIP con el objeto societario y autorizaciones de las distintas autoridades de contralor, que permiten cada habilitación. De la precitada constancia se desprende la inscripción como actividad principal: *FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (210010)* y como actividades secundarias: *VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE HERBORISTERÍA (477310)* y *VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS (477330)*.
- c) Corrobar la totalidad de los datos que se visualizan de la Constancia de Inscripción ante la AFIP, bajo la CUIT 30-71564782-2, con los documentos que fundamentan el estado actual de la empresa pública, por ejemplo: fecha de contrato social, fecha de alta de actividades, domicilio fiscal, impuestos y/o regímenes activos, entre otros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

- d) Solicitar el listado de habilitaciones actuales con las que cuenta, en función de su estado actual, de inscripción impositiva.
- e) Solicitar el listado de cumplimientos e incumplimientos en su caso, ante la AFIP, desde el momento de su alta, ante dicha Administración hasta la fecha de corte que se disponga.
- f) Relevar cantidad y últimos comprobantes emitidos, a la fecha de corte que se disponga, así como confrontar con el Subdiario IVA Ventas habilitado para su debida registración.
- g) Relevar cantidad y últimos comprobantes recibidos, a la fecha de corte que se disponga, así como confrontar los mismos con el Subdiario IVA Compras habilitado para su debida registración.
- h) Vincular por muestreo las operaciones plasmadas en los distintos comprobantes relevados – conforme los puntos precedentes-, con su consecuente asiento contable. Lo anterior con el fin de obtener evidencias del circuito de control interno aplicado, teniendo en cuenta la instancia de Estados Contables ya emitidos, atinentes a la fecha de cierre 31/12/2020.
- i) Relevar la existencia de otras inscripciones del tipo impositivas que le pudieran corresponder, como consecuencia del estudio que se efectúe relativo a las operaciones que efectúa el Laboratorio.

6 - Cuestión relativa al desarrollo económico del objeto societario

- a) Solicitar en carácter de colaboración a la Autoridad de Aplicación y/o de Contralor, esto es, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, conforme las actividades para las cuales fue creado el Laboratorio, el detalle de acciones llevadas a cabo y/o comunicaciones mantenidas en torno a la sociedad bajo estudio.
- b) Recopilar de los antecedentes obrantes en las carpetas digitales de las distintas delegaciones de este Órgano de Control, las autorizaciones

obtenidas del ANMAT, así como las comunicaciones efectuadas desde el Laboratorio con dicha autoridad. Lo anterior sin perjuicio de requerir a las autoridades del Laboratorio información actualizada y/o faltante en tal sentido.

- c) En la misma directriz precitada, requerir al Ministerio de Salud de la provincia las acciones llevadas a cabo a través de sus áreas competentes para la obtención de permisos para funcionar y/o para el desarrollo habitual de sus operaciones, en referencia al Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
- d) Plan de Negocios. Evaluación de cumplimiento. Formatos. Desarrollo.
- e) Verificar antecedentes de los responsables de poner en práctica el Plan de Negocios.
- f) Verificar los procedimientos por los cuales fueron otorgadas las tarjetas corporativas, vinculando los gastos afrontados bajo este sistema, con las registraciones contables atinentes al objeto societario.
- g) Detallar el conjunto de normas aplicables en la operatoria de devolución y/o destrucción de medicamentos o especialidades medicinales. Desechos asociados. Autoridad de Contralor nacional y provincial. Consecuencias de la intervención al medio ambiente en la acción de desecho a través de la incineración. Empresas habilitadas. Análisis de antecedentes obrantes en este Órgano de Control, relativos a la “Auditoría de Medicamentos en el I.P.A.U.S.S.” efectuada bajo el Expediente 280-PR-2013.
- h) Vincular lo anterior con las actuaciones en trámite en este Tribunal de Cuentas, diligenciadas bajo el Expediente T.C.P.-S.C. N.º 24/2021 *“ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN OFICIAL N.º 105 DEL PERIODO LEGISLATIVO 2020 S/MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA N.º 79/20 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N.º 127/20”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

7 - Otros procedimientos

- a) Efectuar un detalle pormenorizado del total de habilitaciones y/o autorizaciones para funcionar que posee en la actualidad el Laboratorio, confrontando el mismo con el conjunto de exigencias que le caben y son aplicables en función de su tipo societario, de su carácter de empresa estatal, de su carácter de empresa en marcha, en su rol de empleador, en función al tipo de actividad específica para lo cual fue creado, entre otros.
- b) Consultar periódicamente a la Secretaría Legal de este Tribunal, respecto a los avances que se produzcan, como consecuencia del seguimiento ordenado bajo el artículo 27 de la Resolución Plenaria N°10/2020. Ello teniendo en cuenta la modalidad establecida, en cuanto a la presentación de informes mensuales.
- c) Evaluar las posibles implicancias, a la luz de la situación actual de la S.A.P.E.M. bajo estudio, de las acciones y acontecimientos cuyo sostenimiento en el tiempo, decanten en la necesaria aplicación de las previsiones contenidas en la Ley N° 24.522 – de Concursos y Quiebras-. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la ley nacional aquí citada.
- d) Recurrir a la bibliografía y material de seminarios disponibles y/o desarrollados en este Tribunal de Cuentas, entre los que puede enunciarse, a modo de ejemplo los siguientes:
 - Material de estudio del Seminario de Empresas y Sociedades del Estado, dictado por los doctores Esteban R. YMAZ COSSIO, Esteban M. YMAZ VIDELA, Beltrán GOROSTEGUI y el C.P. Alejandro Fabián DÍAZ, para este Tribunal de Cuentas, durante los días 13 y 14 de septiembre de 2019.
 - “El Gobierno Corporativo en Organizaciones Estatales” de Alejandro Fabián DÍAZ. Osmar D. Buyatti Librería Editorial (Edición: febrero 2012).

- “*Sociedades anónimas bajo injerencia estatal (SABIE). Una nueva modalidad de “empresa pública”. Legitimidad y límites constitucionales*” de Juan José CARBAJALES. Editorial Astrea (1era reimpresión, 2014).
- “*Tratado de las Sociedades Comerciales y de los Grupos Económicos*” de Ernesto E. MARTORELL. Abeledo Perrot S.A. (2016).
- “*Aportes Irrevocables y Otros Rubros del Patrimonio Neto. Aspectos jurídicos y societarios según la normativa vigente*” de José Luis SIRENA. ERREPAR.
- “*Directores y Socios. Aspectos Remunerativos, Previsionales e Impositivos*” de Marcelo L. PERCIAVALLE. 2da Edición ampliada y actualizada. ERREPAR.
- “*Los Aportes Irrevocables en el Derecho Argentino. Legislación. Jurisprudencia. Práctica. Doctrina*” de Mario R. BISCARDI y Julieta P. PARISO. 2da Edición ampliada y actualizada. ERREPAR.
- “*Directorio & Asambleas*” de Marcelo L. PERCIAVALLE. Colección Práctica. ERREPAR.
- “*Curso de Derecho Societario*” de Ricardo A. NISSEN. 2da Edición actualizada y ampliada. AD-HOC.
- “*Ley de Sociedades Comerciales Comentada*” de Marcelo L. PERCIAVALLE y Alejandro YÓDICE. ERREPAR.
- “*Sociedades Comerciales 1 – Parte General*” de Carlos Augusto VANASCO. Editorial Astrea.
- “*Asignaciones Familiares*” de José Luis SIRENA y María E. FRANZONE. Colección Práctica. ERREPAR.

VIII. Informes Contables de la Auditoría

Para llevar adelante la postura expuesta bajo el último párrafo del apartado **III. Alcance del trabajo de Auditoría**, se podrán emitir informes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

parciales por cada temática abordada, una vez concluidos los procedimientos necesarios para su emisión.

Finalmente como cierre de la auditoría integral aquí planificada, se elaborará un Informe Final, el cual a su vez se conformará de un Informe Ejecutivo y otro Analítico. Dicho instrumento contable será presentado en un plazo de sesenta (60) días hábiles de iniciado el presente trabajo, con opción de prórroga fundada, por igual plazo.

Se eleva el presente en forma conjunta con el Expediente T.C.P. – S.C. N° 225/2021 *"S/AUDITORIA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM – ART. 16 – R.P. N.º 141/21"*, en un total de 264 fojas.

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2021.



C.P. Claudia M. CHAVEZ
Auditora Fiscal – T.C.P.
Contadora Pública (UNaM)
Mat. T° 1 F° 150 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

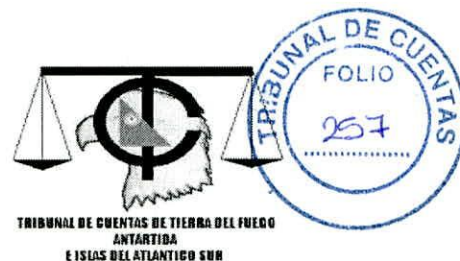
INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO I
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – Laboratorio FDM S.A.P.E.M.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
15/12/2016	Gobierno P.T.F.	Ley	1136	Creación Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.
05/01/2017	Gobierno P.T.F.	Decreto	34	Promulga LP 1136 – BOP 3796
22/06/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	150	Constitución Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.
19/07/2017	Gobierno P.T.F.	Decreto	2033	Ratifica intervención Ministerio de Salud de la Pcia. De Tierra del Fuego
25/07/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	1	Llamado a Asamblea Ordinaria a fin de ratificar los cargos del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Aprobación del Reglamento de Compras y Contrataciones Determinar el estado de contratación del local donde funcionará el Laboratorio. Determinar elección del Despachante de Aduana Designación Carlos Lopez como Gerente General Delegación a Carlos Lopez como cofirmante
27/07/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	181	Modificación Estatuto Laboratorio FDM S.A.P.E.M. Escritura 181
28/07/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	150	Publicación Edicto Escritura en BOP 3929
31/07/2017	I.G.J.	Disposición IGJ	509	Inscribe en el Registro Público de Tierra del Fuego las Escrituras 150 y 181
31/08/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	2	Suscripción Acta – Aceptación renuncias y Designación nuevas Autoridades. Renuncia de Caballero en carácter de Vicepresidente del Directorio Renuncia Sr. Leandro Zeiter como Director Suplente Designación Director Titular a Farmaceutica María Marta Cozzarín Autoriza contrato de locación con DAFU SA Vicepresidente pueda ser cofirmante de la cuenta. Ante la ausencia del Presidente, puede firmar chques, autorizar transferencias y órdenes de pago
15/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	1	Suscripción Acta – Aceptación renuncias y Designación nuevas Autoridades a partir del 31/08/17
15/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	3	Comunica renuncia de Presidente, y dos miembros de Comisión Fiscalizadora con efecto 31/08/2017

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
15/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	1	Renuncia Director Ramiro Caballero desde el 31/08/2017 Renuncia Director suplente Leandro Zeiter Renuncia Jose Luis Artaza Renuncia Carlos Seoave Designación como Directora a Cozzarín el 31/08/2017 Designación Director suplente Laroca y Terceño Designación de Salvador Parodi – Comisión Fiscalizadora
18/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	4	Suscripción Acta – Aceptación cargos – Conformación del Directorio hasta el 15/09/2020 Inscribir en I.G.J
19/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	5	Aprueba contratación de empleados: Farmacéutico APUT Mauricio (Director Técnico), Lic. VALENTE Marcela (especialista en calidad), ROCCHIO BATISTA, María Angela y LOPEZ FAURE, Joaquín (administrativos). Aprueba contratación de personal para área contable interna y área comercial en Buenos Aires. Solicita aprobar contrataciones realizadas hasta tener Manual de Buenas Prácticas Comerciales. Aprueba futuras contrataciones para cumplir con lo solicitado ANMAT en la Res. 223/96
29/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Directorio	2	Publicación Acta en BOP 3973
29/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	1	Publicación Acta en BOP 3973
29/09/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Directorio	4	Publicación Acta en BOP 3973
13/11/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	6	Expte. 21660 – EC – 17 D.P. N.º 499/2018 autoriza transferencia de inmuebles y determinar el carácter en asamblea
14/11/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	2	Establecer en virtud de la autorización otorgada el Poder Ejecutivo en el Expte. N.º 21660 – EC – 2017 de transferencias de inmuebles, cuál va a ser el carácter de estos bienes en el patrimonio de la Sociedad
11/12/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	8	Suscripción Acta – Transferencias del GTF al Laboratorio FDM S.A.P.E.M.. Convoca a asamblea para el 13/12/17: Es deber de la Asamblea expedirse sobre el carácter de las transferencias ingresadas y sobre la obligación legal impuesta por el art. 50 de la Ley N.º 495
13/12/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	3	Suscripción Acta – Integración del capital. Víctor Hugo Díaz con Resol Min Salud 680/17 y Miguel Caro del BTF- Establece que las transferencias recibidas por Gobierno según Resolución son aportes
16/12/2017	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	7	Reconocimiento de colaboración
12/03/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	9	Suscripción Acta – Aceptación renuncias y Designación nuevas Autoridades – Acepta renuncia de los Directores; Cozzarín y Castro (funciones en el H.R.U.) Designar firmante de cuenta a C.P. Carla Gentili Cambio de sede social: Deloqui 1441, 7B P. 54



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO I
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – Laboratorio FDM S.A.P.E.M.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
13/03/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	4	Suscripción Acta – Aceptación cargos – Renuncia Directora Titular Cozzarín desde el 27/02/2018 Consideración renuncia a su cargo Director Suplente Sr. Gabriel Castro Elección de los nuevos Directores Cambio de domicilio de la Sede Social
20/03/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	10	Aceptación de los cargos del Directorio según Acta Asamblea N.º 4 hasta el 15/09/2020
19/04/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Directorio	9	Publicación Acta en BOP 4103 - Nuevo Directorio
27/04/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	11	Otorga poder especial al Dr. Villa y C.P. Gentili Llamar a Asamblea el 04/05 para determinar remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora
04/05/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	5	Suscripción Acta – Determina integrantes del consejo de vigilancia
04/05/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	5	Determinación de remuneración de los Directores y miembros Consejo de Vigilancia a partir de 01/04/2018
05/06/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	12	Ampliación poder general Dr. Villa Otorga poder amplio de gestión a la Sra. Pacheco para trámites en Bs As Informa situación con el Min. Salud Nación (cláusulas ajuste U\$S 20,50) Analiza factibilidad de comodato en favor de la provincia para el uso del galpón cedido. Prov. pide tiempo para retirar la documentación que se encuentra allí
19/06/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	13	Donación de los bienes en desuso Gestionar la disponibilidad del inmueble de la calle Jainen
14/07/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	14	Ampliar metros depósito del local DAFU Vacaciones s/ empleo público para cargos gerenciales – Personal fuera de convenio otorgar beneficio de C.C.T. 42/89. Actualización de haberes: aumento a la Gerencia. Bono anual/premio estímulo por ventas Contratación de servicio de Auditoría Externa Contratación de servicio de transferencia de cargas desde Florida a Ushuaia – Costo aprox: u\$S 80.000,00 por Aer. Arg. 72 hs. En virtud de no contar con la disponibilidad del inmueble cedido por D.P. N.º 499/18, a través del Serv. Jurídico.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
14/07/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio (continuación)	14	Los actuales tenedores se hagan cargo de los imp. y ss. Solicitar cotización de seguro integral de comercio al BTF para la Adm. Y la Planta Vito Dumas Contratación seguro de vida para todo el personal – OSDE Binario Software Autorizar como firmante de cuentas Sra. Caro Alquiler de inmueble céntrico para la Droguería del Fin del Mundo Cambio de cierre de ejercicio del 31/12 al 30/06. El primer ejercicio no se pudo modificar
24/07/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	15	Alquiler de inmueble para la Droguería en Deloqui 1411 con inmobiliaria Innovar Propiedades Constitución Plazo Fijo u\$s 4.200.000,00
18/09/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	1	Modif. Art. 36 del Estatuto Social. Fija cierre de ejercicio 31/12 de cada año. situación de negociación con el Min Salud respecto a la venta de atazanavir
18/09/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	6	Aprobación Balance 2017
19/09/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	16	Aprobación del 1er Balance 2018
22/10/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	17	Designa a María Antonela Caro como firmante de cuenta Ayuda económica a Brenda Gonzalez Vaini Cambio de categoría Farm. Terceño
26/10/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	18	Tratamiento y análisis del proceso de compra del MSN. Resuelve: Confección de informe con asesoramiento jurídico sobre proceso de compra
16/11/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	19	Evaluación de desempeño de los profesionales juniors de producción. Resuelve: Actualización de salarios para Saulig, Balño y Gentili Bono de fin de año: Se rechaza pago
27/11/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	20	Aportes al régimen Prov. Jub. Resuelve: Se eleva consulta al servicio jurídico respecto de la Caja de jubilaciones de la Provincia para analizar la legislación vigente y realizar los ajustes que correspondan sobre los aportes y contribuciones
14/12/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	2	Modifica art. 36 del Estatuto. Establece que el cierre de ejercicio será el 31/12
20/12/2018	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	21	Análisis de propuesta del Contrato Interadministrativo MSN y reunión de la Dirección Nacional de Impuestos. Resuelve: Contrato interadministrativo con Nación. Legitimidad de la cláusula Octava
02/02/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	22	Pauta salarial 2019 aplicable a todo el personal en relación de dependencia Pago, asignaciones familiares Apertura Cuenta Corriente en Banco HSBC
05/02/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	23	Informe a los Sres. Directores del trámite en el Tribunal Nacional de Tasaciones Consideraciones respecto a la notificación del Informe Contable N.º 17/19 del Tribunal de Cuentas de la Provincia
22/02/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	24	Otorgamiento de autorización a la Farmacéutica María Fernanda Zapata Cerutti para la rúbrica de cotizaciones ante el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Análisis propuesta presentada por Deloitte
27/02/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	25	Presentación para su análisis y aprobación del organigrama de la empresa Determinación de viáticos según jerarquía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO I
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – Laboratorio FDM S.A.P.E.M.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
25/03/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	26	Análisis de la situación financiera: Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación (SURAVIR 300 mg en depósito desde Oct/18), BMS: Lote de atazanavir importado EEUU en Feb/19 (vencido por falta de liquidez para afrontar el despacho de SURAVIR programa HIV Nac), Diferir honorarios
30/03/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	27	Presentación para su análisis y aprobación de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio finalizado 31/12/2018
31/05/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	28	Análisis del escenario comercial y nuevas propuestas de comercialización y producción: Pendiente de cobro Prov \$2.400.000 y Nac \$8.600.000, reclamos BTF por el aporte accionario y dejar sin efecto la suspensión en el pago de honorarios
03/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	29	Dice que firma comisión fiscalizadora y no suscriben. Fecha de cierre de balance Llamar a Asamblea General Ordinaria el 04/06 para aprobar el Balance del 01/01/2018 al 30/06/2018 (art. 235 L 19550)
04/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	7	Suscripción Acta – Designación de Lerario Sanchez Menú - Aprobación Balance 30/06/2018
05/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	30	Consideraciones de la Nota N.º 4 letra DRU, emitida por la Dirección General de la Inspección General de Justicia Llamado a asamblea extraordinaria para realizar el trámite de aumento de capital
07/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	3	Suscripción Acta – Transferencias del GTF al Laboratorio FDM S.A.P.E.M.. Tratamiento de aumento de capital Modificación artículo 7 Estatuto Social de la Sociedad
08/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	31	Tratamiento de la Cuenta de Inversión al 31 de Diciembre de 2018 por rectificativa de la tratada en Acta de Directorio N.º 27 del 31/03/2019 Tratamiento y consideración del Presupuesto 2018 y 2019 asignados por la Legislatura Provincial del Laboratorio del Fin del Mundo por Ley 1191 y el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N.º 21/19 de reconducción presupuestaria Tratamiento art. 92º de la Ley 495 Reconsideración propuesta profesional presentada por Deloitte tratada en Acta de Directorio N.º 24 Consideración de prórroga contrato de alquiler con DAFU SA
10/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	32	Rectificación fecha en Acta Directorio N.º 16

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
14/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	4	Suscripción Acta – Asistencia Financiera
14/06/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	33	Estado de Gestión en el Desarrollo de software con la firma CENTEC Tratamiento situación patrimonial de la empresa Consideración de la asistencia financiera del Estado Provincial
03/09/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	34	Toma conocimiento de la aceptación formal por parte de los nuevos miembros de la comisión fiscalizadora y estructura de autoridades de la misma Toma conocimiento de la Resolución Plenaria TCP N.º 160/2019 Toma de conocimiento del Dictamen N.º 272/2019 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Administrativos de la Caja de Previsión Social de Tierra del Fuego Toma conocimiento de Comodato suscripto con el Gobierno de la Provincia
13/09/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	5	Tratamiento aumento de capital Modificación artículo 7º del Estatuto Social
20/09/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	35	Contratación asesor jurídico: Salvador Stratico. Se le otorga poder general judicial y administrativo
01/10/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	36	Tratamiento y análisis de la viabilidad de otorgamiento de Poder General Judicial y Administrativo a favor de Dr. Carlos Salvador Stratico Consideración de suspensión en el cobro de honorarios de Directorio
22/10/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	8	Aprobación Balance 31/12/2018 Tratamiento renuncia presentada por el Dr. Francisco Lerario – Comisión Fiscalizadora
18/11/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	37	Llamado a Asamblea Extraordinaria para realizar trámite de aumento de capital
21/11/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	38	Tratamiento y consideración del Código de conducta Tratamiento y análisis de las normas COSO
27/11/2019	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	6	Tratamiento aumento de capital Modificación artículo 7 del estatuto social de la Sociedad
05/02/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	39	Tratamiento de la viabilidad de otorgar nuevo poder general judicial y administrativo a favor del Dr. Carlos Salvador Stratico
12/02/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	40	Llamado a Asamblea extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para poner en consideración y tratamiento el contrato suscripto con Carlos Lopez Tratamiento de renuncia, consideración y aprobación de gestión de los síndicos renunciantes Designación de la totalidad de miembros integrantes de la comisión fiscalizadora (síndicos) atento artículo 30 del estatuto social Actualización y cambio del domicilio sede social del Laboratorio FDM SAPEM
20/02/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	7	Tratamiento del contrato de Carlos Lopez Tratamiento de renuncia, Comisión Fiscalizadora Designación Comisión Fiscalizadora
21/02/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	1	Publicación BOP 45469 del 21/02/20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO I
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – Laboratorio FDM S.A.P.E.M.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
28/02/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	41	Tratamiento y análisis de la viabilidad de otorgamiento de poder general y administrativo a favor del Dr. Edelso Luis Augsberger
02/03/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Asamblea Extraordinaria	8	Consideración y tratamiento del contrato suscripto con el Señor Carlos Lopez Tratamiento de renuncia, consideración y aprobación de gestión de síndicos renunciantes Designación de la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora atento artículo 30 del Estatuto Social Actualización y cambio del domicilio sede social del Laboratorio FDM SAPEM
03/03/2020	Gobierno P.T.F.	Decreto	371	Cesión Acciones a la OSEF
06/03/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	42	Revocación de poderes Libros faltantes del Ente por parte de la anterior comisión Intervención de auditoría externa Puesta en conocimiento del Tribunal de Cuentas Provincial de lo actuado Desestimiento de la acción declarativa de certeza interpuesta ante el Superior Tribunal de Justicia Regularización de aportes a la Caja de Previsión Social y a la Obra Social Provincial Competencias otorgadas por ley al Tribunal de Cuentas Provincial en cuanto a la facultad de control de la SAPEM Desestimiento de apelación interpuesta contra la Resolución Plenaria Informar el cambio de autoridades en las Entidades bancarias y dar de baja las tarjetas de crédito Contratación de un asesor letrado para prestar servicios en la SAPEM
17/03/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	43	Tramitar poder general de administración, operaciones bancarias e intervención en juicios a favor de ambos miembros del Directorio
17/06/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	44	Creación del cargo de Dirección Ejecutiva Designación de la Directora Ejecutiva: Andina Silva
27/06/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	45	Renuncia de la Presidenta del Directorio Desestimar lo resuelto en las Asambleas Extradordinarias N.º 3 de fecha 07/06/2019 y N.º 5 de fecha 13/09/2019 y desistir de su inscripción en I.G.J. Subsanar la errónea consignación de la fecha de inicio del tercer balance comercial en la redacción de Acta Asamblea Ordinaria N.º 8 fecha 22/10/2019 Tratar los puntos 1 y 2 de Informe N.º 39/2020 emitido por la I.G.J.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
27/06/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio (continuación)	45	Actualización y modificación del domicilio de la Sede Social del Laboratorio Presentación para su análisis y aprobación de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019 Evaluar las medidas a tomar respecto del contrato de locación de servicios del Sr. Carlos A. Lopez Convocar a los empleados bajo relación de dependencia: Villa, Lamas y Wolovich Prorroga contrato de locación de inmueble comercial entre Laboratorio y DAFU Tratamiento del acondicionamiento de la infraestructura e instalación del Laboratorio Reglamento de contrataciones de Laboratorio FDM SAPEM Aportes y contribuciones de Seguridad Social
02/07/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta de Directorio	46	Reestructuración organizacional Contratación de estudio jurídico
08/07/2020	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Acta Asamblea Ordinaria	9	Desestimar lo resuelto Acta Directorio N.º 30/05/2019, Asamblea Extraordinaria N.º 3 del 07/06/2019 y Asamblea Extraordinaria N.º 5 del 13/09/2020 referentes al tratamiento del aumento de capital y desistir de la inscripción en la I.G.J. Subsanar la consignación errónea de la fecha de inicio del tercer balance comercial producido en el marco de la redacción Acta Ordinaria N.º 8 del 22/10/2019 Tratamiento Acta Directorio que convoca a Asamblea para considerar EECC por el ejercicio iniciado el 01/07/2018 y finalizado el 31/12/2018 Actualización y modificación de domicilio de sede social Laboratorio FDM S.A.P.E.M. SAPEM Presentación para su análisis y aprobación de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31/12/2019 Aprobar o desestimar el Contrato de Locación de Servicios de Carlos A. Lopez y analizar medidas a tomar en consecuencia Convocar a los empleados bajo relación de dependencia: Villa, Wolovich y Lamas Tratamiento acondicionamiento de la infraestructura e instalación del Laboratorio FDM S.A.P.E.M. SAPEM DAFU Aportes y contribuciones a la Seguridad Social Ratificación de la contratación del Estudio Jurídico Kresser Pereyra y Asociados Renuncia de los miembros del Directorio y los miembros de Comisión Fiscalizadora Designación de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora
02/07/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	42	Edicto de AAE 8 Escritura Publica 42 y de AAO 9 Escritura Publica 68 Laboratorio FDM S.A.P.E.M. - Publicación BOP 4897
02/07/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	68	Acta de Asamblea Gral. N.º 9 08/07/2020 - Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Publicación BOP 4897
02/07/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	78	Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N.º 7- 04/06/2019 – Designación de la nueva Comisión Fiscalizadora quedando conformada de la siguiente manera: Abogado Pablo Federico Acuña, DNI N.º 31.773.280; Abogado Ignacio Andrés, Mitidiero, DNI N.º 27.212.274 y el Dr. Francisco Javier Lerario Sánchez Menu, DNI N.º 32.631.250. Publicación BOP 4897



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



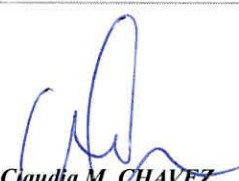
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO I
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – Laboratorio FDM S.A.P.E.M.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
02/07/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	79	Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N.º 8- 22/10/2019 – Aprueba renuncia del Dr. Francisco Javier Lerario Sánchez Menu, DNI N.º 32.631.250. Publicación BOP 4897
02/07/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Escritura	86	Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N.º 10 – 09/11/2020 - Aprueba la renuncia de la Comisión Fiscalizadora. Publicación BOP 4897.
05/08/2021	I.G.J.	Disposición	475	Inscribe las Escrituras Públicas 78, 79, 42, 68 y 86
19/08/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Circular	1	Circular modificación Cotización 02-21 – Locación de Inmueble.
25/08/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Nota Ext	10050	Remite Inscripción Registro Público de Comercio
29/10/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Nota	10155	A la SC del TCP. Remite copia simple del Acta Asamblea Gral. Ordinaria 13 de fecha 20/08/21


C.P. Claudia M. CHAVEZ
Auditora Fiscal – T.C.P.
Contadora Pública (UNaM)
Mat. T° 1 F° 150 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO II
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – GENERADOS POR EL T.C.P.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
04/04/2018	T.C.P.	Inf Legal	43	Análisis Reglamento Contrataciones del Laboratorio FDM S.A.P.E.M. (ver RPL 226)
14/08/2018	T.C.P.	Inf Contable	379	Informe Analisis Procedimiento De contrataciones en el Laboratorio FDM S.A.P.E.M. (ver RPL 226)
18/09/2018	T.C.P.	Resol Plenaria	226	IC 379 - GEA E IL 043-18 TCP-CA Análisis Reglam. Contrataciones Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
01/02/2019	T.C.P.	Inf Contable	17	Solicita información al Directorio y Comisión Fiscalizadora del Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
29/04/2019	T.C.P.	Inf Legal	55	Laboratorio Del Fin Del Mundo Sape N
14/05/2019	T.C.P.	Inf Contable	209	Laboratorio FDM S.A.P.E.M. Decreto 499/18
16/05/2019	T.C.P.	Inf Contable	215	Cuenta de Inversión Laboratorio FDM S.A.P.E.M. 2018
12/06/2019	T.C.P.	Inf Legal	99	Consulta Laboratorio Fin del Mundo
27/06/2019	T.C.P.	Res Plenaria	128	Cuenta de Inversión 2018 – Consolidado (art. 14 y 15)
29/07/2019	T.C.P.	Inf Contable	257	Solicita consulta Legal – Da inicio al Exp 25/SC/2019
06/08/2019	T.C.P.	Inf Legal	130	Informe Laboratorio del Fin del Mundo
08/08/2019	T.C.P.	Inf Legal	138	Impulsó la investigación de la Plenaria N.º 10/2020
09/08/2019	T.C.P.	Resol Plenaria	160	Dispone Investigación Especial en Laboratorio FDM S.A.P.E.M. (Exp 179/Va/2019)
23/08/2019	T.C.P.	Nota Interna	1747	Cumplimiento Art. 3 Resol. Plenaria 160
29/08/2019	T.C.P.	Inf Legal	146	Pre Informe Investigación Especial N
30/08/2019	T.C.P.	Inf. Legal	149	Interviene en el marco del IC 257/19
05/09/2019	T.C.P.	Inf Contable	296	Seguimiento RP 128/2019 – CI Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
10/09/2019	T.C.P.	Inf Legal	154	Informe Legal Solicita Prorroga Lf N
11/09/2019	T.C.P.	Resol Presidencia	363	Solicita documentación e información solicitada en Nota Ext. 2308/19 – TCP-CA
16/09/2019	T.C.P.	Inf Legal	157	Laboratorio del Fin del Mundo. Apo N
02/10/2019	T.C.P.	Inf Contable	329	Seguimiento Control de la Cuenta de Inversión – Art 14 R Plenaria 128-19

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
18/10/2019	T.C.P.	Inf Legal	188	Reserva de documentación
18/10/2019	T.C.P.	Resol. Presidencia	421	Dar caracter reservado a la docum de la Nota 9674-19
20/11/2019	T.C.P.	Inf Contable	361	Informe contable en el marco de la Resol. Plenaria 160/2019
12/12/2019	T.C.P.	Inf Legal	241	Recurso Reconsideracion Laboratorio FDM S.A.P.E.M. SAPEM
13/12/2019	T.C.P.	Inf Legal	245	Investigación Especial Reso Plenaria 160/19
13/12/2019	T.C.P.	Inf Contable	431	Investigación Especial Reso Plenaria 160/19
27/12/2019	T.C.P.	Inf Legal	257	SL comparte IL 245-19 y eleva actuaciones a VA
08/01/2020	T.C.P.	Inf Legal	6	SAPEM Laboratorio FDM S.A.P.E.M. - RES PL 10
24/01/2020	T.C.P.	Inf Legal	21	contesta nota consulta auditora Belen ROJ
29/01/2020	T.C.P.	Resol Plenaria	10	Conclusiones Investigación Especial Labora. Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
10/02/2020	T.C.P.	Inf Legal	30	Directorio del Laboratorio
06/03/2020	T.C.P.	Inf Contable	44	Investigación Especial Reso Plenaria 160/19
19/06/2020	T.C.P.	Inf Contable	179	Cuenta de Inversión Laboratorio FDM SAPEM
03/07/2020	T.C.P.	Resolución TCP-VL	3	Inicio JAR 105-2020
15/07/2020	T.C.P.	Resolución TCP-VL	4	Otorga Vista JAR 105
16/07/2020	T.C.P.	Resolución TCP-VL	5	Otorga Vista JAR 105
23/07/2020	T.C.P.	Resolución TCP-VL	6	Otorga Vista-Entrega Copias JAR 105
27/07/2020	T.C.P.	Inf Legal	97	Proyecto de Manual de Buenas Practicas (Incluido Plenaria 131)
30/07/2020	T.C.P.	Inf Legal	103	Informe Recurso Aclaratoria JAR 105
31/07/2020	T.C.P.	Resolución TCP-VL	8	Rechaza Recurso JAR 105
06/08/2020	T.C.P.	Inf Contable	223	Expte 136 TCP PR 2020 S/ proyecto (Incluido en Plenaria 131)
10/08/2020	T.C.P.	Inf Contable	226	Control CI 2018
19/08/2020	T.C.P.	Inf Contable	251	solicita intervención legal Control Posterior
31/08/2020	T.C.P.	Inf Legal	125	Consulta NI 1224/2020 - SC - Inf. Cont. 251/20
07/09/2020	T.C.P.	Resol Plenaria	131	Buenas Practicas Comerciales – Notificación a Laboratorio FDM S.A.P.E.M. Reglam (Exp. 136-Pr-2020)
22/01/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Comunicado		Llamado a Cotización 1-21 - Obra Modif Planta Laboratorio FDM S.A.P.E.M. – publicación en BOP 4783



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

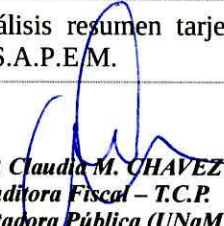


"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO II
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – GENERADOS POR EL T.C.P.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
03/02/2021	T.C.P.	Expediente	24	Análisis de com. Oficial 105 – Adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara Legislativa N.º 127/20.
19/02/2021	T.C.P.	Inf Contable	28	Compendio de observaciones Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
19/02/2021	T.C.P.	Inf Contable	28	Compendio Observaciones relevantes Año 2020
26/02/2021	T.C.P.	Resol Plenaria	41	Cuenta de Inversión 2018 Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
21/04/2021	T.C.P.	Nota Ext	551	Solicita a la O.S.P.T.F. informe las acciones llevadas a cabo por la O.S.P.T.F. a su cargo, respecto a la falta de Aportes y Contribuciones Asistenciales y los montos ingresados en Anses
12/05/2021	T.C.P.	Inf Contable	163	CUENTA DE INVERSIÓN 2020 – Laboratorio FDM S.A.P.E.M. SAPEM
20/05/2021	T.C.P.	Inf Contable	156	Análisis CI 2020 – O.S.P.T.F.
20/05/2021	T.C.P.	Inf Contable	169	Análisis Com Oficial Legis 105 (Exp 24-sc-2021)
16/06/2021	T.C.P.	Inf Legal	136	Dictamina Recurso Caro JAR 105
17/06/2021	T.C.P.	Inf Contable	187	IC Complementario del IC 163/2021 Letra: TCP- Laboratorio FDM S.A.P.E.M. SAPEM
23/06/2021	T.C.P.	Resol TCP – VL	13	JAR 105 - Comparte Informe Legal 136/21 – Rechaza Recurso de revocatoria incoado por Miguel Angel CARO
02/08/2021	T.C.P.	Inf Legal	186	Seguimiento Resol. Plen. 10/2020
12/08/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Comunicado		Llamado a Cotiz 2-21 Locación de Inmueble Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
13/08/2021	T.C.P.	Nota Interna	1764	Solicita Planificación Auditoria Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
23/08/2021	Laboratorio FDM S.A.P.E.M.	Convocatoria		Se reciben CV de analistas de laboratorio
24/08/2021	T.C.P.	Nota Interna	1837	Respuesta Nota 1809-21

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
30/08/2021	T.C.P.	Inf Legal	219	Comparte IL TCP-CA 186/21
31/08/2021	T.C.P.	Inf Contable	284	Relevamiento gastos resumen tarjetas de crédito de Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
28/10/2021	T.C.P.	Inf Legal	324	S/Proyecto Manual de buenas prácticas comerciales Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
05/10/2021	T.C.P.	Inf Contable	365	2º Análisis resumen tarjetas de crédito de Laboratorio FDM S.A.P.E.M.


C.P. Claudia M. CHAVEZ
Auditora Fiscal – T.C.P.
Contadora Pública (UNaM)
Mat. Tº 1º 150 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

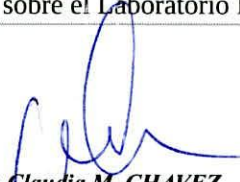


"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO III
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – DE OTROS ORGANISMOS
PÚBLICOS PROVINCIALES

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
17/09/2017	Legislatura TDF A.I.A.S.	Ley	1180	Emisión Títulos de Deuda - Puesta en Marcha Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
10/10/2017	Gobierno P.T.F.	Resol. ME	807	Poder Ejecutivo Provincial deposita \$45.000.000 de pesos en la cuenta cte. en dólares del Laboratorio FDM S.A.P.E.M., conforme lo dispuesto en la Ley 1180
28/02/2018	Gobierno P.T.F.	Decreto	499	Transferencia terreno sin cargo a Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
01/08/2018	C.P.S.P.T.F.	Dispos. Presidencia	736	Concesión beneficio jubilatorio Sr. Carlos Alberto Lopez
15/10/2019	Legislatura TDF A.I.A.S.	Asunto	319	Proyecto de Ley modificando la Ley 1136 Laboratorio FDM
30/10/2019	C.P.S.P.T.F.	Resol Directorio	108	Notifica al Laboratorio FDM S.A.P.E.M. que deberá empadronarse como aportante e intima a dar respuesta a la Nota 288/2019 Letra: Pres. CPSPTF
04/11/2019	Legislatura TDF A.I.A.S.	Asunto	342	Poder Ejecutivo Provincial solicitando quitar trámite de urgencia al Asunto 319/19
12/11/2019	Legislatura TDF A.I.A.S.	Resol Presidencia	1865	Convoca sesión especial para el 14/11/19
12/11/2019	Legislatura TDF A.I.A.S.	Asunto	357	Resolución Presidencia 1865/19 – Convoca sesión especial
14/11/2019	Legislatura TDF A.I.A.S.	Diario Sesiones		Proyecto de Ley modificando la Ley 1136 Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
14/11/2019	Legislatura TDF A.I.A.S.	Resolución	217	Deja sin efecto el trámite de urgencia al Asunto 319/19
29/11/2019	Legislatura TDF A.I.A.S.	Diario Sesiones		Asuntos 319/19 y 342/19
03/12/2019	Gobierno P.T.F.	Decreto	4080	Convenio 19466 Comodato Inmuebles Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
03/12/2019	S.T.J.	Fallo		Expte 4123/19 Secretaría de Demandas Originarias – “Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM c/Tribunal de Cuentas y Otro s/ Acción Declarativa de Certeza – Medida Cautelar”
06/08/2020	S.T.J.	Fallo		Expte 4123/19 Secretaría de Demandas Originarias – “Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM c/Tribunal de Cuentas y Otro s/ Acción Declarativa de Certeza – Medida Cautelar”. Resolución: Tener a la sociedad actora por desistida de la acción deducida en este proceso, por costa por su orden.
21/09/2020	Legislatura TDF A.I.A.S.	Asunto Legislativo	333	Sciurano solicita info Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
25/09/2020	Legislatura TDF A.I.A.S.	Resolución Legislativa	127	Solicita Info Laboratorio FDM S.A.P.E.M.

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
03/11/2020	Legislatura TDF A.I.A.S.	Comunicación Oficial Legislativa	77	Prorroga para respuesta Resol. Cámara Legis 127-2020
01/12/2020	Legislatura TDF A.I.A.S.	Comunicación Oficial Legislativa	105	Respuesta Resol. Cámara Legis 127-20
20/05/2021	Gobierno P.T.F.	Decreto	1044	Adjudica Lic Pub 3-21 al Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
07/06/2021	Legislatura TDF A.I.A.S.	Asunto Legislativo	168	Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial información con docum. Respaldatoria y legible sobre el Laboratorio FDM S.A.P.E.M.


C.P. Claudia M. CHAVEZ
Auditora Fiscal – T.C.P.
Contadora Pública (UNaM)
Mat. Tº 1 Fº 150 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 476/21- Letra: T.C.P. - G.E.A. – ANEXO IV
RELEVAMIENTO INSTRUMENTOS LEGALES – OTROS ANTECEDENTES

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
23/03/1955	Gob Nacional	Decreto	4053	Reg Legal Funcionamiento Empresas Estado
26/01/1989	Gob Nacional	Convenio Colectivo De Trabajo	42	CCT 42 - Laboratorios
27/03/1989	I.S.S.T.	Resol. Interventor	108	Incorporación de Adherentes a la Obra Social
25/03/1995	I.S.S.T.	Resol. Presidencia	125	Suspende incorporación de Adherentes a la Obra Social
18/10/1995	Fiscalía de Estado	Dictamen	58	BTF – Caja obligada – Art. 72 Constitución Provincial
11/12/1998	F.A.C.P.C.E.	Resolución Técnica	15	Normas sobre actuación del contador público como síndico societario
01/03/2007	I.G.J.	Disposición	60	Normas de la I.G.J. – Requisitos de las presentaciones. BOP 2260
17/04/2007	Fiscalía de Estado	Dictamen	12	BTF – Caja obligada – Art. 72 Constitución Provincial - GTF C/MACRO
22/03/2013	F.A.C.P.C.E.	Resolución Técnica	37	Normas de Auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados
08/01/2016	Legislatura TDF A.I.A.S.	Ley	1071	Creación Obra Social O.S.P.T.F.
07/10/2016	T.C.P.	Inf Legal	208	BTF – Caja obligada – Art. 72 Constitución Provincial – DPV
02/12/2016	F.A.C.P.C.E.	Resolución Técnica	45	Modif. RT 15 – Normas sobre actuación del contador público como síndico societario
02/12/2016	S.T.J.	Sentencia	Tº 100 – Fº 91/94	Fallo Aras - Exp 3061-15-STJ x Art 3 RP10
10/10/2017	Contaduría Gral. PTF	Resolución	17	Resolución CGP 17 – Intervención CI
15/12/2017	Contaduría Gral. PTF	Resolución	23	Resolución CGP 23 – Estados CI – Cuadros a presentar
07/12/2018	F.A.C.P.C.E.	Resolución Técnica	49	Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios
22/02/2019	Contaduría Gral. PTF	Resolución	15	Establece modelo de informe en el control de la Cuenta General del Ejercicio.
22/02/2019	Gobierno P.T.F.	Decreto	371	Ratific Contrato CP Sirena con GTF

FECHA	EMITIDO POR	TIPO DOCUMENTO	N.º	DESCRIPCIÓN
05/09/2019	T.C.P.	Resol Plenaria	174	Seminario de Empresas del Estado - Contrataciones Directas
10/06/2020	PRENSA	Nota Prensa		Prensa Legis por Asunto 455-19 Comisión 2 21/05/2020
02/12/2020	PRENSA	Nota Prensa		Presupuesto 2021 Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
17/12/2020	F.A.C.P.C.E.	Interpretación	14	Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios
29/12/2020	Legislatura TDF A.I.A.S.	Ley	1133	Presupuesto de gastos y recursos – Ejercicio 2021
04/01/2021	Gobierno P.T.F.	Decreto	5	Distribución presupuestaria
12/02/2021	T.C.P.	Resol Presidencia	61	Univ Austral – Contratación Directa
22/02/2021	T.C.P.	Resol Presidencia	70	Universidad Austral
01/03/2021	Contaduría Gral. PTF	Resolución	33	Modif. RCG 23/17 – Cuadro 2
08/04/2021	Contaduría Gral. PTF	Resolución	49	Establece orden de sustitución y reemplazo
28/06/2021	T.C.P.	Resol Plenaria	140	Aprueba el Informe anual de gestión 2020 del TCP
28/06/2021	T.C.P.	Resol Plenaria	141	Cuenta de Inversión 2020 Consolidado Provincial
14/07/2021	PRENSA	Nota Prensa		Publicación Verifarma - Laboratorio FDM S.A.P.E.M.
13/08/2021	T.C.P.	Resol Plenaria	194	Aprueba Plan de Control 2 Semestre 2021 SC
03/11/2021	T.C.P.	Resol. Plenaria	309	Ratíf. Convenio Marco Cooperación 185 suscrito con el Dr. Alejandro DIAZ

C.P. Claudia M. CHAVEZ
Auditora Fiscal – T.C.P.
Contadora Pública (UNaM)
Mat. T° 1 F° 150 - C.P.C.E.T.F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 531/2021

Letra: TCP-S.C.

**Ref.: Expte. T.C.P. – S.C. N° 225/2021, Carátula: "S/AUDITORIA INTEGRAL
RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM – ART. 16
– R.P. N.º 141/21".**

Ushuaia, 16 de diciembre de 2021

ÍNDICE

1. Destinatario.....	3
2. Objeto.....	3
3. Fecha de corte y asignación de recurso humano.....	4
4. Comentarios finales.....	5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

1. Destinatario

El presente informe se dirige al Sr. Vocal de Auditoría de este Tribunal de Cuentas.

2. Objeto

El presente tiene por objeto elevar el Informe Contable N.º 476/2021, Letra: T.C.P.-G.E.A., agregado a fs. 239/264, en el que se expone la planificación para el desarrollo de la auditoría integral sobre el Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

A tal efecto, el objeto de dicha auditoría pretende contemplar, de manera integral los aspectos de legalidad, financieros, presupuestarios, de registro y gestión de la sociedad, conforme lo resuelto en el artículo 16 de la Resolución Plenaria N.º 141/2021 del 28/06/2021 – emitida en el marco del control de la Cuenta de Inversión 2020 - Consolidada. Sin perjuicio de lo anterior, dicho objeto podrá ser afectado, de considerarlo necesario el Plenario de Miembros, modificando, ampliando o reduciendo su alcance.

Para el mismo fin se busca reflejar, de forma clara, el actual escenario de la sociedad en cuestión, desarrollando un diagnóstico de su situación vigente, analizando en la medida de lo posible y siempre que ello sea necesario, su pasado, en lo concerniente a documentos, hechos y/o actos que pudieron haber generado consecuencias en el presente y/o las generen o pudieren generar en su futuro.

Asimismo el informe mencionado consta de los siguientes títulos a cuyos contenidos me remito:

- II - Aclaraciones previas
- III - Alcance del trabajo de Auditoría
- IV – Sujeto de la Auditoría
- V – Marco Normativo
- VI- Enfoque y estrategias de Auditoría
- VII- Detalle de los procedimientos de Auditoría
- VIII- Informes Contables de la Auditoría.

3. Fecha de corte y asignación de recurso humano

Se surge que la fecha de corte de la información a auditar se establezca el **31/12/2021** y el equipo de trabajo para realizar la misma se encuentre conformado de la siguiente manera, con la asistencia y colaboración de dos letrados a designar por el área correspondiente:

Audidores Fiscales:

C.P. Claudia M. CHAVEZ

C.P. Lisnadro O. CAPANNA

Revisoras de Cuentas:

Elizabeth HERNÁNDEZ SOTO

Contratada:

María B. MAGRANER



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

4. Comentarios finales

Cabe destacar que la Secretaría Legal de este Órgano de Control ha tomado debida intervención, mediante Informe Legal N.º 402/2021, letra: T.C.P.-C.A., suscripto por el Dr. Luis M. GRASSO, agregado a fs. 266/267, compartido por el Dr. Pablo E. GENNARO, en su carácter de Secretario Legal a/c, mediante Nota Interna N.º 3108/2021, Letra: T.C.P.-S.L., obrante a 268.

Asimismo, con fecha 13/12/2021, a las 14:00 hs., se llevó a cabo una reunión por zoom con el C.P. Alejandro DIAZ, adjuntándose la Minuta de Reunión a fs. 269.


C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe Legal N.º 402/2021

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde.: Nº 225/2021, Letra: TCP-SC

Ushuaia, 7 de diciembre de 2021.

SEÑOR SECRETARIO LEGAL

DR. PABLO ESTEBAN GENNARO

Viene a este Cuerpo de Abogados el Expediente del corresponde caratulado "*S/AUDITORÍA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM – ART. 16 – R.P. N.º 141/21*" a los fines de intervenir en forma previa de que la Secretaría Contable eleve el plan de trabajo al Plenario de Miembros.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La planificación acompañada con el Informe Contable N.º 476/2021, Letra: T.C.P.-G.E.A., es amplia, detallada, rigurosa y completa. A partir de ella se constata que tanto de la Resolución Plenaria N.º 141/2021, que ordena la auditoría como de la Resolución Plenaria N.º 10/2020, resultado de una investigación especial, es claro que el Laboratorio del Fin del Mundo es una empresa que pertenece al sector público provincial y que la circunstancia de que a algunos de los empleados se les aplique la Ley nacional N.º 20.744 o que los contratos que tenga

con entidades privadas se rijan por el Código Civil y Comercial no cambia su naturaleza.

Hay que resaltar que, si bien en intervenciones previas se han ido aclarando diversos aspectos del funcionamiento del Laboratorio del Fin del Mundo, a partir del plan de trabajo propuesto se podrá determinar cuál es la verdadera posición y función del LFM en la cadena del negocio farmacéutico, cuál es la real generación de valor en cada uno de los productos finales y cuántas son las utilidades que reportan individualmente.

También resultará de una verdadera ayuda para el Poder Ejecutivo y para la Legislatura provincial, conocer con precisión las evaluaciones de desempeño de directores, síndicos y representantes de los accionistas en la gobernanza de la empresa estatal.

Puede verificarse que, con buen criterio, a partir de la auditoría se podrá:

- a) discernir cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones; b) la detección y gestión de riesgos; c) el manejo de información, tanto interna como externa; d) la selección y nombramiento de las personas adecuadas para los cargos gerenciales; y e) de las consecuencias de incumplir con aquellos objetivos para los que esas personas fueron designadas.

Hay que resaltar que el análisis integral que propone la Secretaría Contable establecerá cómo se ha utilizado el financiamiento estatal recibido (monto, fuente y destino) y qué resultados se obtuvieron. Al mismo tiempo se compararán las deudas contraídas por el Laboratorio del Fin del Mundo con el Tesoro provincial en relación con las acreencias que pudiere tener la empresa estatal respecto de otras entidades del sector público provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Por otro lado, a partir de los criterios de transparencia activa, se constatará la existencia de elementos del *compliance* aplicado a las empresas públicas, como la difusión en la página web institucional de:

a) Criterios de integridad. Por ejemplo: sistemas que permitan realizar denuncias por corrupción o por cuestiones de género, o en el caso que hubiere contratación de empresas o personas vinculadas al directorio, etc.;

b) El régimen de contrataciones, de los proveedores habituales, locaciones de servicio para asesoramiento, etc.;

c) Administración del capital humano, publicando quiénes son los integrantes de los órganos de control y dirección, la modalidad de selección, retribución de las diferentes categorías -incluyendo los honorarios del directorio-, incentivos o bonos especiales, etc.; y

d) Desempeño financiero de la empresa: proveedores y clientes de la empresa, ingresos por unidad de negocios -distinguiendo la Droguería Farmafuego de las demás operaciones del LFM-, aportes del Tesoro provincial, su utilización y resultados de esa aplicación.

En definitiva y en el marco de la Nota N.º 2993/2021, Letra: T.C.P.-S.C, puede afirmarse que el plan de auditoría previsto en el Informe Contable N.º 476/2021 permitirá conocer de manera integral la evolución de la empresa estatal.

Dr. Luis Mario GRASSO
Abogado
Mat. N.º 710 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

